



Resolución Ministerial

N° 0276-2023-IN

Lima, 29 FEB. 2023

VISTOS, el Informe N° D000031-2023-JUS/PGE-OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado, y el Informe N° 000276-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, dispone que el proceso de transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, se encuentra sujeto al Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, aprobado por Resolución Ministerial del Ministro/a de Justicia y Derechos Humanos, con opinión previa del Ministerio de Economía y Finanzas en cuanto se refiere a los aspectos presupuestales del referido proceso de transferencia;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0287-2022-JUS, se aprueba el Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, conforme a lo dispuesto en la Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1326 y la Décima Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, cuyo objetivo es: "Establecer el proceso de incorporación progresiva de las Procuradurías Públicas a la Procuraduría General del Estado, asegurando la adecuada transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario"; en ese sentido, en dicho Plan se establecen las acciones necesarias para la ejecución de la transferencia, entre otras, de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavados de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio, y la Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público, a la Procuraduría General del Estado, la misma que se encuentra prevista para el año 2023;

Que, con Resolución Ministerial N° 0038-2023-IN, se conforma la Comisión de Transferencia de las Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior, encargada de las acciones correspondientes para la incorporación de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público, Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, Procuraduría Pública Especializada en Delito de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio y Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Crimen Organizado a la Procuraduría General del Estado, la misma que está conformada, entre otros, por el/la Procurador/a Público/a Especializado/a en materia de Delitos de Crimen Organizado;

Que, mediante Informe N° D000031-2023-JUS/PGE-OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Procuraduría General del Estado señala



que, para el año 2023, se tiene comprendido el segundo grupo de procuradurías públicas a incorporar, a fin de cumplir con la disposición normativa del Decreto Supremo N° 018-2019-JUS; proceso en el cual se considera completar la incorporación de las faltantes cinco (5) procuradurías públicas especializadas que son las siguientes: (i) Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, (ii) Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, (iii) Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo, (iv) Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio, (v) Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público; precisando además que a la fecha de aprobación del Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado, efectuada mediante la Resolución Ministerial N° 0287-2022-JUS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 27 de setiembre de 2022, no se encontraba implementada la Procuraduría Pública Especializada Contra el Crimen Organizado, por lo que no forma parte del mencionado Plan, ante lo cual se solicita la modificación de la Resolución Ministerial N° 0038-2023-IN;

Que, mediante Informe N° 000276-2023/IN/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera viable la tramitación de la Resolución Ministerial que modifica el artículo 1, y los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0038-2023-IN;

Que, resulta necesario modificar la conformación de la Comisión de Transferencia de las Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior, de acuerdo a lo solicitado mediante Informe N° D000031-2023-JUS/PGE-OPPM;

Con el visado de la Secretaría General, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; y la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modifíquense el artículo 1, y los numerales 2.1 y 2.3 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0038-2023-IN, en los siguientes términos:

“Artículo 1. Conformación de la Comisión de Transferencia de las Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior

Conformar la Comisión de Transferencia de las Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior, encargada de las acciones correspondientes para la incorporación de la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público, Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo y Procuraduría Pública Especializada en Delito de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio a la Procuraduría General del Estado.

Artículo 2.- Integrantes de la Comisión de Transferencia

2.1. La Comisión de Transferencia está integrada por los siguientes miembros:

- a) Un representante del Ministro del Interior, quien la preside;
- b) El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;
- c) El/la Director/a General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos;
- d) El/la Director/a General de la Oficina General de Administración y Finanzas;
- e) El/la Director/a General de la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones;
- f) El/la Director/a General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;



L. CUEVA



T. VIVANCO

- g) El/la Director/a de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental.
- h) El/la Procurador/a Público/a Especializado/a en materia de delitos de Tráfico Ilícito de Drogas;
- i) El/la Procurador/a Público/a Especializado/a en materia de delitos contra el Orden Público;
- j) El/la Procurador/a Público/a Especializado/a en materia de delitos de Terrorismo;
- k) El/la Procurador/a Público/a Especializado/a en materia de delito de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio;

(...)

2.3. La Comisión desarrolla las actividades contenidas en el Plan de Implementación de la Procuraduría General del Estado concerniente a la transferencia de las siguientes Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior: Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Procuraduría Pública Especializada en Delitos contra el Orden Público, Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Terrorismo y Procuraduría Pública Especializada en Delito de Lavado de Activos y Proceso de Pérdida de Dominio; asegurando la adecuada transferencia de plazas, personal, recursos presupuestarios, bienes y acervo documentario."

Artículo 2. Notificación

Disponer que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documental remita copia de la presente Resolución a los integrantes de la Comisión de Transferencia de las Procuradurías Públicas Especializadas adscritas al Ministerio del Interior, a la Procuraduría General del Estado y al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Ministerio del Interior (www.gob.pe/mininter).

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



